

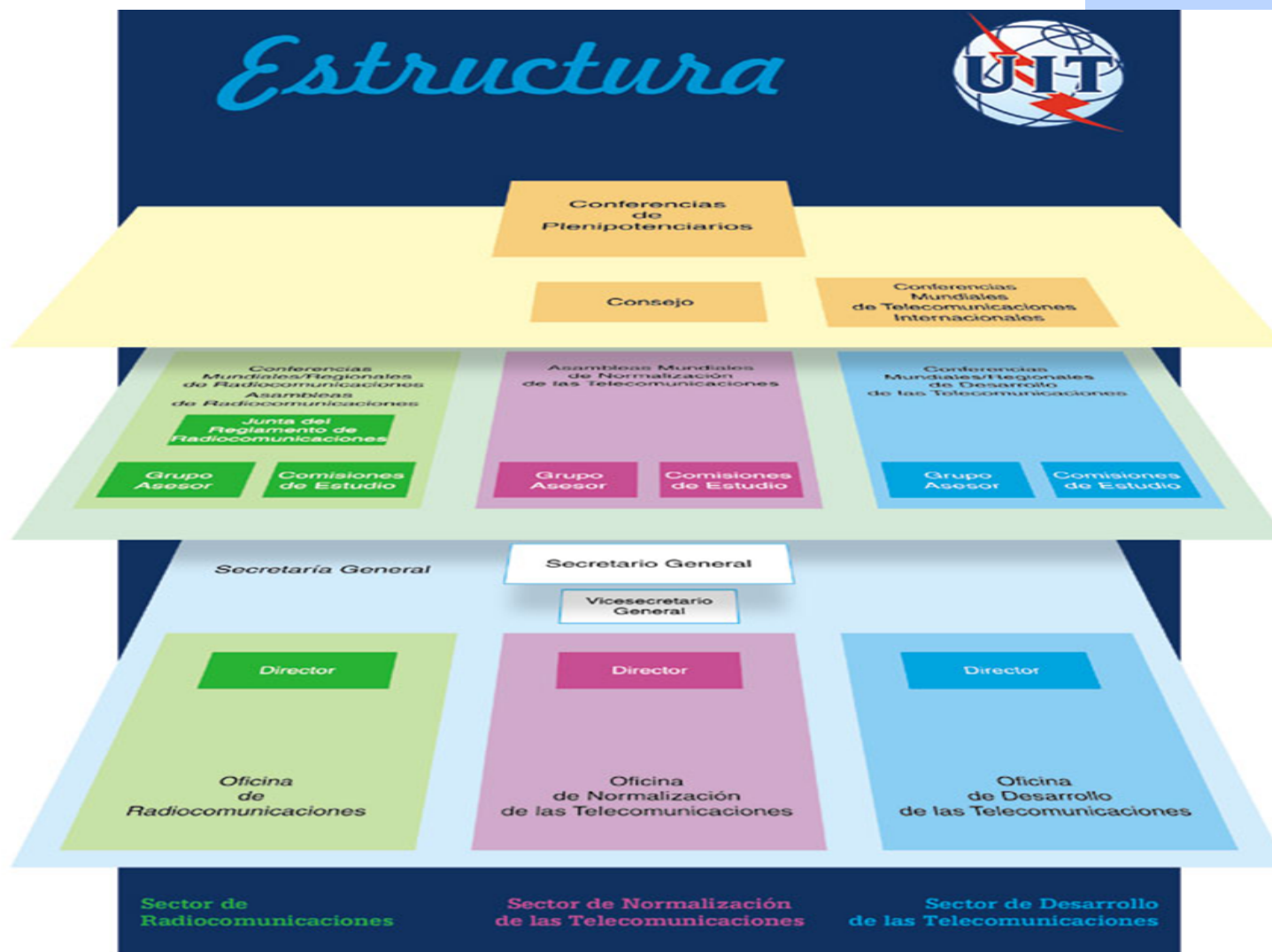
# Estructura de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)

*Resultados y Efectos de la Conferencia de  
Plenipotenciarios, Busán, Corea del Sur 2014.*

**México  
Febrero 2015**

- Es el organismo especializado de las Naciones Unidas para las tecnologías de la información y la comunicación – TIC
- Es un organismo dentro del sistema de las Naciones Unidas, al contar con miembros tanto del sector público como del sector privado.
- En un mundo cada vez más interconectado, la UIT es la única organización de alcance mundial que reúne a todos los actores de este sector dinámico y de rápido crecimiento.
- Se encarga de la atribución y gestión del espectro radioeléctrico y las órbitas de satélite a escala mundial, elabora normas técnicas que garantizan la interconexión continua de las redes y las tecnologías, y promueve el acceso a las TIC de las comunidades insuficientemente atendidas de todo el mundo.

- La UIT cuenta actualmente con 193 países miembros y más de 700 entidades del sector privado e instituciones académicas. La UIT tiene su Sede en Ginebra (Suiza), y cuenta con 12 oficinas regionales y de zona en todo el mundo.
- Los miembros de la UIT representan una sección transversal del sector mundial de las TIC, desde los principales fabricantes y operadores del mundo hasta los pequeños actores innovadores que cuentan con tecnologías nuevas y emergentes.
- Basada en el principio de la cooperación internacional entre los gobiernos (Estados Miembros) y el sector privado (Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas), la UIT es el primer foro mundial en el que las partes colaboran para lograr un consenso sobre una amplia gama de cuestiones que afectan a la futura orientación de la industria de las TIC.



- El UIT-R desempeña un papel primordial en la gestión del espectro de frecuencias radioeléctricas y de las órbitas de satélite, recursos naturales limitados que son cada vez más necesarios para un gran número de servicios fijo, móvil, de radiodifusión, de radioaficionados, de investigación espacial, de meteorología, los sistemas mundiales de determinación de posición, la gestión medioambiental y los servicios de comunicaciones que garantizan la seguridad de la vida en el mar y en el aire.
- El cometido del Sector de Radiocomunicaciones es asegurar el uso racional, equitativo, eficaz y económico del espectro de radiofrecuencias por todos los servicios de radiocomunicaciones, incluidos los servicios por satélite. Asimismo, se encarga de realizar estudios de radiocomunicaciones, aprobar Recomendaciones, modificar y actualizar el Reglamento de Radiocomunicaciones.

- La misión del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) consiste en proporcionar un foro mundial único donde la industria y los gobiernos puedan colaborar para fomentar el establecimiento y la utilización de normas internacionales compatibles, no discriminatorias y adaptadas a la demanda que estén basadas en la apertura y tomen en consideración las necesidades de los usuarios, a fin de crear un entorno en el cual éstos puedan acceder a servicios asequibles en todo el mundo, independientemente de la tecnología subyacente, en particular en los países en desarrollo, y establecer al mismo tiempo vínculos entre las actividades del UIT-T y los correspondientes resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI).

- La misión del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones (UIT-D) consiste en fomentar la cooperación internacional y la solidaridad en la prestación de asistencia técnica y en la creación, desarrollo y perfeccionamiento de redes y equipos de telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en los países en desarrollo.
- El UIT-D tiene el cometido de dar cumplimiento a la doble responsabilidad de la Unión en su calidad de organismo especializado de las Naciones Unidas y organismo de ejecución de proyectos en el marco del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas u otros acuerdos de financiación, con el fin de facilitar y potenciar el desarrollo de las telecomunicaciones/TIC mediante el ofrecimiento, la organización y la coordinación de actividades de asistencia y cooperación técnica.

1. La Conferencia de Plenipotenciarios estará constituida por delegaciones de los Estados Miembros y se convocará cada cuatro años.
2. Sobre la base de las propuestas de los Estados Miembros y los informes preparados por el Consejo, la Conferencia de Plenipotenciarios.
  - a) Determina los principios generales aplicables para alcanzar el objeto de la Unión;
  - b) Examina los informes del Consejo acerca de las actividades de la Unión desde la última Conferencia de Plenipotenciarios y sobre la política general y la planificación estratégica de la Unión;
  - c) Establece el Plan Estratégico de la Unión y las bases del presupuesto de la Unión, y fija los correspondientes límites financieros hasta la siguiente Conferencia de Plenipotenciarios.



- d) Da las instrucciones generales relacionadas con la plantilla de personal de la Unión y, si es necesario, fijará los sueldos base y la escala de sueldos, así como el sistema de asignaciones y pensiones para todos los funcionarios de la Unión;
- e) Examina y, en su caso, aprueba definitivamente las cuentas de la Unión;
- f) Elige al
- Secretario General
  - Vice-secretario General
  - Directores de las Oficinas de los Sectores (Radiocomunicaciones, Normalización de Telecomunicaciones y Desarrollo de Telecomunicaciones)
  - Consejo (48 Estados Miembros)
  - Junta del Reglamento de Comunicaciones (12 personas)

- i) Examina y, en su caso, aprueba las enmiendas propuestas a la Constitución y al Convenio, formuladas por los Estados Miembros.
- j) Concerta y, en su caso, revisa los acuerdos entre la Unión y otras organizaciones internacionales, examina los acuerdos provisionales concertados con dichas organizaciones por el Consejo en nombre de la Unión y resuelve sobre ellos lo que estime oportuno;
- k) Adopta y enmienda el Reglamento General de las Conferencias, Asambleas y Reuniones de la Unión;
- l) Trata cuantos asuntos de telecomunicación juzgue necesarios.

- 1) El Consejo está constituido por Estados Miembros elegidos por la Conferencia de Plenipotenciarios de conformidad con lo dispuesto en el número 61 de la Constitución.
- 2) Cada Estado Miembro del Consejo designa una persona para actuar en el mismo, que podrá estar asistida de uno o más asesores.
- 3) En el intervalo entre Conferencias de Plenipotenciarios, el Consejo actúa, en cuanto Órgano de Gobierno de la Unión, como mandatario de la Conferencia de Plenipotenciarios, dentro de los límites de las facultades que ésta le delegue.

- 4) El Consejo adopta las medidas necesarias para facilitar la aplicación por los Estados Miembros de las disposiciones de la Constitución, del Convenio, de los Reglamentos Administrativos, de las decisiones de la Conferencia de Plenipotenciarios y, en su caso, de las decisiones de otras Conferencias y Reuniones de la Unión. Realizará, además, las tareas que le encomiende la Conferencia de Plenipotenciarios.
- 5) El Consejo examina las grandes cuestiones de política de las telecomunicaciones, siguiendo las directrices generales de la Conferencia de Plenipotenciarios, a fin de que las orientaciones políticas y la estrategia de la Unión respondan plenamente a la evolución de las telecomunicaciones.

- 6) El Consejo prepara un informe sobre la política y la planificación estratégica recomendada para la Unión, con sus repercusiones financieras, usando datos concretos preparados por el Secretario General.
- 7) Coordina eficazmente las actividades de la Unión y ejerce un control financiero efectivo sobre la Secretaría General y los tres Sectores.
- 8) Contribuye, de conformidad con el objeto de la Unión, al desarrollo de las telecomunicaciones en los países en desarrollo por todos los medios de que disponga, incluso por la participación de la Unión en los programas de las Naciones Unidas.

- **Acceso gratuito en línea a la publicaciones de la UIT**, que incluye:
  - a) Recomendaciones e Informes del UIT-R, el UIT-T y el UIT-D, los Manuales del UIT-R sobre gestión del espectro de radiofrecuencias, el Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales, el Reglamento de Radiocomunicaciones (a partir del 2012), las Reglas de Procedimiento, Constitución, Convenio, Reglamento General de las Conferencias, Asambleas y otras reuniones de la Unión, Decisiones, Resoluciones y Recomendaciones.
  - b) Las Actas Finales de las Conferencias de Plenipotenciarios, Conferencias Mundiales, Regionales de Radiocomunicaciones y de las Conferencias Mundiales de Telecomunicaciones Internacionales, los Informes Finales de las CMDT, las Resoluciones y Acuerdos del Consejo de la UIT.

- **Admisión de Instituciones Académicas para que participen en los trabajos de la Unión.**
  - a) Con la Resolución 158 (PP-2010), la UIT inicio la participación de los Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas.
  - b) Se resolvió seguir admitiendo la participación de las Instituciones Académicas en los trabajos de la Unión.
  - c) Se resolvió fijar la contribución financiera para la participación de las Instituciones Académicas a los gastos de la Unión de 1/16 del valor de la unidad contributiva de los Miembros de Sector en organizaciones de países desarrollados, y a 1/32 del valor de la unidad contributiva de los Miembros de Sector para las organizaciones de los países en desarrollo.
  - d) Que los Estados Miembros de la UIT hagan del conocimiento de sus Instituciones Académicas para que participen en la Unión y les den el respaldo necesario.

- La CONNAPTEL (Comité Nacional Permanente de Peritos en Telecomunicaciones) ha promovido la participación de los Ingenieros expertos en los diferentes Grupos de Trabajo que la Autoridad (SCTy/o IFT) ha invitado para definir las posiciones de México en las Conferencias y Foros de los Sectores de la UIT.
- La CONNAPTEL integra un acervo que contiene un catalogo de documentos de los Sectores de la UIT, que incluyen Recomendaciones y Reglamentos.
- Algunos Peritos en Telecomunicaciones han formado parte de la Delegación de México, participando en los Grupos de Trabajo del UIT-T, en las CMR y Foros de Políticas de Telecomunicaciones organizados por la UIT.
- Actualmente varios Peritos de Telecomunicaciones participan en los diferentes Grupos de Trabajo que coordina la SCT y el IFT, para definir la posición de México en la próxima CMR-15, que se realizará en la sede de la UIT en la Ciudad de Ginebra, Suiza